Quillota
Municipalidad

Quillota, 17 de Enero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 832/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°06/2019 de 11 de Enero de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que autorice permiso presentado por **MARGARITA ELENA GALARCE AGUILERA**, RUT [redacted], en representación del Club Deportivo Unión Las Cruzadas, Rut N°65.516.300-K, para efectuar fiesta de bandas musicales, con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día 19.01.2019, en dependencias del Club Deportivo Unión Las Cruzadas, ubicada en Parcela 11, Las Cruzadas, San Pedro, en horario de 13:00 a 22:00 horas;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **MARGARITA ELENA GALARCE AGUILERA**, RUT [redacted], visada por la DOM;
4. Certificado de Antecedentes de **MARGARITA ELENA GALARCE AGUILERA**, RUT N° [redacted];
5. Declaración Jurada Notarial de **MARGARITA ELENA GALARCE AGUILERA**, Notario Público Julio Abuyeres Jadue, de 10 de Enero de 2019;
6. Declaración Jurada Notarial de **MARGARITA ELENA GALARCE AGUILERA**, Notario Público Julio Abuyeres Jadue, de 16 de Enero de 2019, en donde espera que asistan 200 personas aproximadamente, el cual contara con estacionamiento y guardias de seguridad;
7. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
8. Certificado de Factibilidad Folio N°50799 de Chilquinta;
9. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **MARGARITA ELENA GALARCE AGUILERA**, RUT [redacted], en representación del Club Deportivo Unión Las Cruzadas, Rut N°65.516.300-K, para efectuar fiesta de bandas musicales, con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día 19.01.2019, en dependencias del Club Deportivo Unión Las Cruzadas, ubicada en Parcela 11, Las Cruzadas, San Pedro, en horario de 13:00 a 22:00 horas.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:
1. Rentas y Patentes 2. Carabineros 3. Control Interno 3. Inspecciones 4. Interesado 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Tesorería.

LMG/PEA/maom.-